# Precios y punto de suscripcios

Ayantamientos de la provincia. Año 59 ptas

Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 > Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las merripologia, cuyo pago la adelantele, 12 50-laria sa la Subdirección del Respirio Previncial, a la dinha Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; disputis adela la correspondencia admi-

cas debera dirigires toda la correspondencia di serenta raderente al Nouvriu.

Las de fuera podrán kacerne remiticado el importo del como podrán de la contra que sentengan valores deberán ir certifica artas que sentengan valores deberán ir certifica de la contra a monatre del citado Subdivertor. Las Hitalines que se reclamen después de transcendas sacivo des desde su publicación, sólo se servidas al precis de venta, o sen a 35 cindimes bol de corriente y a 65 les de anteriores.



## PERCISS DI LOS AMUNCIOS

Trans printers per costs pelabra. At artifere scenario de colo máril de 90 cómbros per cita imbretica,

Las incordence se solicitaria del Exeme. Er. Selen-mader, per eficio; exceptuándose, acron escá provi-nica, las del Exeme. Er. Capitán general de la Región.

A tede recibe de nauncie nocupatari un ojema del Bourris respectivo como sempredante, sicuse page los demás que se pide ...

Tampers tisnen derenhe : in que a un tolo signi-piar, que se solicitará en el aficie de remisión del priginal, les Centres eficiales.

El Bornein Outciar se halla de venta en la Lus

# CIA DE ZARA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

disposiciones del Gobierne con obligatorias para la capital de moia desde que se públican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 viembre de 1867).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejempiar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, hajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coloccionados ordenadamente para su encuadornación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. is Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe Asturias e Infantes y demás personas de la Augus-Real Familia co sinúan sin novedad en su imporante salud.

(Gaceta 24 noviembre 1928 )

# SECCIÓN FRIMERA

# Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Núm. 990.

Ilmo. Sr.: Realizada la renovación de Jueces priscales municipales, que el Real decreto-ley humero 2.126, de 14 de diciembre de 1927 (Gaceta del 15) ordenó, se han producido postedel 15) ordeno, se han producta promente algunas vacantes, de las cuales unas han sido provistas y otras no, observándose en cuanto a las provistas que lo han sido en dis lintas en cada caso estinada plazos, según han sido en cada caso estinadas plazos, según han sido en cada caso lombomos por los llamados a intervenir en los llamados en llama hombramientos, las circunstancias que hicieran más naciones es estados es estados es estados es estados es estados es estados estados es estados estad nata de menos urgente la provisión. Materia es desta que el prestigio de la Justicia municipal de municipal d requiere sea regulada uniformemente; y a tal efecto.

8. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: Que inmediatamente que se produzca

una vacante de Juez o de Fiscal municipal, tanto de titular como de suplentes, el Juez de primera instancia del partido al cual corresponda la localidad donde se hubiera producido, dé cuenta al Presidente o al Fiscal de la Audiencia teritorial respectiva, los cuales acusarán recibo de la comunicación en el mismo día en que lle-

gue a su poder o en el siguiente.

2.º Que los Presidentes de las Audiencias territoriales, cuando se trate de vacantes de Jueces, y los Fiscales de las mismas, cuando las vacantes sean de Fiscales, adopten, en cuan-to reciban anuncio de aquéllas, las disposiciones necesarias para que los nuevos nombramientos queden hechos, ateniéndose a los preceptos del Real decreto-ley citado y a las instruciones que para su ejecución tienen recibidas, en el plazo máximo de los veinte días si-guientes al día en que conocieron la vacante.

3.º Que las precedentes normas sean aplicadas a todos los casos en que actualmente existan vacantes de Jueces o de Fiscales municipales, tanto titulares como suplentes, en los veinte dias siguientes al de la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1928. - Ponte.

Señor Director general de Justicia, Culto y Asuntos generales.

(Gaceta 23 octubre 1928.)

# Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN Núm. 629.

Ilmo. Sr.: Vista la equivocada interpretación y el excesivo alcance que algunas Juntas administrativas han dado al caso cuarto del artículo 179 y al caso tercero del 180, ambos del Reglamento de Alcoholes, al estimar comprendidas y penadas en el mismo como faltas reglamentarias las diferencias encontradas por los Inspectores en las holandas y aguardientes de bajo

grado destinados a la rectificación:

Considerando que como primera materia, para todos los efectos del impuesto, sólo pueden considerarse los vinos y residuos de la vinificación y los líquidos fermentados no destilados que contengan alcohol producto de la fermentación, pero de ningún modo las holandas, aguardientes o flemas obtenidos por destilación, cualquiera que sea su graduación y el destino o aplicación que haya de dárseles, toda vez que, por muy baja que sea su riqueza alcohólica, están sujetos a la misma tributación que el alcohol de alto grado y en su circulación, tenencia y consumo han de cumplirse los mismos requisitos que el Reglamento exige a éste:

Considerando que para la efectividad del impuesto es de imprescindible necesidad aclarar la confusión de que se trata, por los irreparables perjuicios que, al extender el error, po rían ocasionarse al Tesoro público, haciendo imposible la fiscalización eficaz de todas las fábricas que rectifican o, por lo menos, elevan de grado los productos pobres en alcohol adquiridos de otras fábricas u obtenidos en las

mismas.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la Junta Vitivinicola, se ha servido disponer, como aclaración al caso octavo del artículo 175 del Reglamento de la Renta de Alcohol, que en dicho precepto deben considerarse comprendidas las diferencias de más o de menos, superiores al 4 por 100, que se comprueben en las existencias que las fábricas tengan, tanto de alcoholes para la venta como de holandas, flemas o aguardientes de bajo grado destinados a la rectificación o elevación de grado, debiendo todos ellos considerarse como productos elaborados para todos los efectos del impuesto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondiente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1928. - Calvo Sotelo.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 23 octubre 1928.)

# SECCIÓN CUARTA

Núm. 4,379.

lar e

10-q

cipic

101r

ara

Dar

omo

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el altículo 115 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, estarán expuestas en esta Administración, por término de cinco días, las relaciones de deudores por contribución rúslica y pecuaria de esta capital y su agregado de Villamayor, correspondientes al ejercicio se mestral de 1926, con el fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlas f formular las reclamaciones que estimen opor-

Zaragoza, 23 de noviembre de 1928.— El Administrador de Rentas públicas, Mariano Cla-

ver Pérez.

# SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza superior y secundaria.

Visto el expediente acerca del cambio de la la repropuesto por el Ayuntamiento de La munia de Deña Codi munia de Doña Godina (Zaragoza) en lugar de que entregó al Estado que entregó al Estado para la construcción un edificio de puero de proposiciones de proposi un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, para niños y niñas, en dicha localidad: localidad:

entregado por el Municipio al Maestro de Escuela nacional de vis Escuela nacional de niños, número 1, designado al efecto, el solar sobre el que se proyectó en plazar tal edificio: plazar tal edificio:

Resultando que el nuevo solar ofrece executado nente las mismas tamente las mismas características de cimenta c on que aquel que figura en el proyecto:

Resultando que está situado en terreno su amente apropiado mamente apropiado, en punto contiguo con el anterior:

R sultando que el Arquitecto Jefe de la Oficina técnica de construcción de Escuelas de forma favorablemente forma favorablemente el pretendido cambio de solar:

Resultando que la Sociedad contratista (Historia Africana S. A. pano Africana, S. A., ha manifestado su conformidad a que el primirestado su piado formidad a que el primitivo solar sea cambiado por el nuevamento oficiality. por el nuevamente ofrecido, y se ha compronetido a liquidar las obras conforme a la adjudica ción definitiva de las mi-

Considerando que puede accederse a la pelora ción, puesto que con el nuevo solar se mejora el emplazamiento del edicio solar se mejora. el emplazamiento del edificio de referencia per atención a que el coste de las obras no de experimentar variación.

Considerando que, como consecuencia de la aceptación de dicho solar, procede la devolu-

don del primitivo que en su día entregó al Es-

ado el Municipio,

8. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acepnuevo solar ofrecido por el Ayuntamiende La Almunia de Doña Codina (Zaragoza) dra el emplazamiento de las referidas Esculas, disponer: 1.° Que se devuelva a dicho Munipio el primitivo solar sobre el que se proetto llevar a cabo la edileación; y 2.º Que tanto recepción del nuevo solar como la devoludel primitivo se efectúe por el Maestro naonal de la Escuela número 1, de la expresada Calidad, el cual remitirá a este Ministerio las orrespondientes actas para unirlas al expe-lente, las que serán extendidas con las formaades señaladas en la regla séptica de las Insdeciones para la construccion de edificios esolares, de 26 de enero de 1923.

Real orden comunicada lo digo a V. S. ara su conocimiento y demás efectos. Dios arde a V. S. mucho años. Madrid, 27 de sepmbre de 1928.—El Director general, Suárez

10

10

g-

18

or Arquitecto Jefe de la oficina técnica de Construcción de Escuelas.

(Gaceta 22 octubre 1928.)

# Alcaldia de la inmortal Ciudad de Zaragesa.

Núm. 4.330.

deordada por el Excelentísimo Ayuntamiento dineación y ensanche de la calle del Portillo, le las calles transversales a la misma tengan latitud de diez metros desde ella, hasta las Rogiero y Agustina de Aragón, estableciónchaflanes de 10 metros en su encuentro del Portillo, se anuncia al público para dentro del plazo de veinte días hábiles, ados desde el siguiente al de la publicación este anuncio en el Bolerín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones estimen procedentes en el Negociado de pueve a de la secretaría municipal, de nueve a en los días laborables; con la advertencia transcurrido dicho plazo no se admihinguna de las que se produzcan.

laragoza, 20 de noviembre de 1923.— El Al
M. Allué Salvador.

# SECCION SEXTA

N.º 4.373. Caspe.

os efectos del Real decreto de 25 de sepde 1924, se hace saber: Que el Exce oradora de Zaragoza un préstamo de Desetas para terminar los Grupos Esco que se construyen, con otro préstamo de a entidad, cuyo acuerdo se ha tomado animidad, asistiendo a la sesión más de tro quintas partes del número total de Concejales que integran la Corporación, publicándose este acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y con esta misma fecha.

Caspe, a 10 de noviembre de 1928.-El Alcalde, José Latorre.— El Secretario, José María

Gutiérrez.

#### Cosuenda.

N.º 4.313.

La cobranza, en período voluntario, del cuarto trimestre del ejercicio corriente, del repartimiento general de utilidades de este término, tendrá lugar los días y horas siguientes:

Día 26, de las quince a las diez y ocho. Día 27, de nueve a doce y de las quince a las

diez y ocho.

Día 28, de nueve a once.

Cosuenda, 22 de noviembre de 1928.-El Alcalde, Gregorio López.

# Ejea de los Caballeros. N.º 4.319.

Plantilla general de los Empleados de este Ayuntamiento, que dicha Corporación forma y publica, según previenen los artículos 5.º y 6.º del Reglamento provisional de 14 de mayo de

## Empleados administrativos:

Secretario, D. Santiago Peña Carrascosa. Interventor de Fondos (interino), Oficial 1.º, D. Emilio Lorente Jimeno.

Oficial 2.°, D. Antonio López Violeta. Oficial 3.°, D. Bienvenido Cosculluela García. Oficial 3.° (interino), D. Francisco Lacasta

Depositario de Fondos municipales, D. Inocencio Dehesa Esteban.

Recaudador de Fondos municipales, D. Ramón Dehesa Alamán.

Jefe de Policía Urbana y Rural, D. Antolín Asensio Fraile.

Agente Representante del Ayuntamiento en Zaragoza, Sres. Rubio y Gómez.

Director de la Banda de Música municipal,

Jefe de Negociado de Montes, vacante.

## Empleados técnicos:

Inspector de Carnes de Ejea, D. Vicente Navarro Pueyo.

Inspector de Carnes del barrio de Rivas, don Enrique Lacampa Orús.

Inspector de plazas y mercados, D. José Sánchez Ortiz.

Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, D. José Sánchez Ortiz.

Médico titular de Ejea, D. Ambrosio Cubeñas Diego-Madrazo.

Médico titular de Ejea (interino), D. Ambrosio Aznárez Casanova.

Médico titular del barrio de Rivas, D. José Puyol Ferreruela.

Practicante titular de Ejea, D. Saturnino Lahoz Laborda.

Practicante titular de Ejea, D. Pascual Miñana

Practicante titular de Rivas, D. José M.ª Laborda Júlvez.

Matrona titular, Doña Teodora García Bel-

Matrona titular, Doña Elena Alvarez Juan. Farmacéutico titular, D. Alfonso Cavero Ca-

Farmacéutico titular, D. Ernesto Andréu Lázaro.

# Empleados subalternos:

Cabo de Guardia de Policia Urbana, vacante. Guardia de Policía Urbana, D. Lorenzo Monguilod Condón.

Cinco Guardias de Policía Urbana, vacantes. Cabo de Vigilantes nocturnos, vacante. Vigilante nocturno, Antonio Lópaz Gericóv. Vigilante nocturno, Pablo Abadía Sora. Vigilante nocturno, Jerónimo Osanz Pérez. Encargado de la Casa de Bombas (interino),

D. Nazario Riancho.

Encargado de motores del barrio de Rivas, Eugenio Jiménez Zarralanga.

Matarife municipal (interino), Tomás Urbón

Matarife municipal (interino), Esteban Miguel

Matarife municipal (interino), Fidencio Blasco

Guarda del Pantano, Esteban Millas Sagaste. Alguacil 1.º, Pedro Sancho Alastuey.

Alguacil 2.º (interino), Avelino Pérez Uriz. Encargado de los relojes, Luis Colón Fernán-

Auxiliar del Alcalde pedáneo del barrio de Rivas, José Lacampa Sarría.

Jefe de la brigada del alcantarillado, Julián Ruiz Ibero.

Maestro albañil, Juan Romeo Sora.

Peón de la brigada (interino), Domingo Ladre

Volquetero para la recogida de basuras (interino), Sabino Olid Franca.

Volquetero para la recogida de basuras, va-

Barrendero municipal (interino), Justo Baquedano Larraga.

Dos barrenderos municipales, vacantes. Encargado del cementerio, Luis Colón Fernández.

Encargado de la conducción de cadáveres, Hilario Pérez Forcén.

Guarda de paseos (interino), Florencio Miguel Abad.

Cabo de guardas monteros, vacante. Guarda montero, Juan López Lalanza. Guarda montero, Eusebio Cortés Blasco. Guarda montero, Carlos Ladrero Lacima. Guarda montero (interino), Benito Gericó Es-

Chôfer municipal (interino), Maximino Urbón

Sagaste.

Diez músicos de primera, vacantes. Quince músicos de segunda, vacantes. Ejea de los Caballeros, a 22 de noviembre de 1928. - El Acalde, Justo Zoco.

N.º 4.326 Epila.

D. Leopoldo Adiego Guallar, Alcalde constitu cional de la villa de Epila;

Hago saber: Que el día quince del próximo mes de Diciembre, y hora de las doce, tendra lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Coltain sistorial de esta villa, la subasta del arriendo los del servicio de recaudación de la exacción m nicipal sobre las ventas que se realicen en via pública durante el próximo año de mil 10 las vecientos veintinueve, bajo el tipo en alza mil seiscientas pesetas y condiciones que se llan de manifiesto en la secretaría del Ayunis de miento.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se 15 rificará diez días después nueva subasta, bi la misma presidencia, a igual hora y con le mismos requisitos y rebaja del veinticinco policiento del tipo señalado para la primera.

Epila, a veintidos de noviembre de mil novi cientos veintiocho. - El Alcalde, L. Adiego.

Nº 4.82 Trac

D Leopoldo Adiego Guallar, Alcalde constil cional de la villa de Epila;

Hago saber: Que el día quince del próxio mes de diciembre, y hora de las diez, tendrá gar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consideration de Casa Cons torial de esta villa, la subasta del arriendo servicio de recaudación de la exacción municipal pal sobre el uno por ciento de pesas y medio ria durante el próximo año de mil novecien Ch veintinueve, bajo el tipo en alza de seis mil per estas y condiciones que se hallan de manific to en la secretaria del Ayuntamiento.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se 16 ficará diez días después nueva subasta, bajo in misma presidencia, a igual hora y con los mos recursitas a i mos requisitos y rebaja del veinticinco ciento del tipo señalado para la primera.

Epila, a veintidos de noviembre de mil noviembre cientos veintiocho.—El Alcalde, L. Adiego.

D. Leopoldo Adiego Guallart, Alcalde constil cional de la villa de Epila;

Hago saber: Que el día quince del prosi mes de diciembre, y hora de las once, ten lugar, en el salón de sesiones de la Casa sistorial de esta villa, la subasta del arriol del servicio de recaudación de la exac municipal sobre las reses que se sacrifique el Macelo público, durante el próximo ano mil novecientos veintinueve, bajo el tipo alza de diez y seis mil pesetas y condiciona que se hallan de manifiesto en la Secretaria Ayuntamiento.

Caso de celebrarse el acto sin efecto ha verificará diez días después nueva subasta, la misma presidencia, a igual hora y con los mos requisitos y rebaja del veinticinco ciento del tipo señalado para la primera.

Epila, a veintidos de noviembre de mil cientos veintiocho.—El Alcalde, L. Adiego.

#### Chodes.

Plantilla de los empleados de este Ayuntaento, formada a los efectos del artículo 6.º Reglamento de empleados municipales de tha 14 de mayo del corriente año, que se reof the al Exemo. Sr Gobernador civil de esta nd Rovincia para su publicación en el B.O.

Personal administrativo:

8 Secretario Interventor, D. José Molinero no Maestro.

#### Personal técnico:

Médico titular e Inspector de Sanidad, don rancisco Martínez Trasobares, con residencia

Morata de Jalón.

Farmacéutico titular, D. Lorenzo Sánchez

Julia, con residencia en Morata de Jalón.

Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad

lecuaria, D. Sabino Yus Cuartero, con residen Practicante titular, D. Manuel Miguel Cuarte-

con residencia en Morata de Jalón.

Practicante y Comadrón, D. Pedro Gracia Racia, con residencia en esta villa.

### Personal subalterno:

Alguaeil y voz pública, D. Pedro Marín Oria. diguacil y voz publica, D. I odlo and Trasobaall les Ibarzo.

Encargado del cementerio, D. Dorotero Cade as Andrés.

2 00

h8'

Andrés.
Encargado de regir el reloj, D. Pedro Marín
lide ria.
Chodes, a 19 de noviembre de 1923.—El Alde, Florentino Galindo.

### Inogés.

Plantilla reformada de los empleados de este inicipio en virtud a cuanto dispone el artícudel Reglamento de 14 de mayo del copriente año, para su constancia en el Gobierno de la provincia y su publicación en el ORTIN OFICIAL de la misma:

Personal administrativo:

D. Simón Maza Ferrer, Secretario-Inter-

#### Personal técnico:

José M. García Martínez, Médico titular e pector de Sanidad. Da Valera Jimeno Jaraba, V.º de D. Manuel

Santos Maza Arregui, Inspector de carnes peetor de Higiene y Sanidad pecuarias. Juan Crespo, Practicante.

#### Personal subalterno:

Lorenzo Serrano Barranco, Alguacil, Parda.

Justo Lovaco Villalba, Gestor.

100 Edvaco vinaloa, Costa de 1928.—El Alcal-Manuel Boned.

Monegrillo. N.º 4.321.

Pedro Cepero Otin, Alcalde constitucional pueblo de Monegrillo;

go saber: Que el Ayuntamiento pleno de

este Municipio, en sesión extraordinaria de 18 del actual, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, acordó incoar el oportuno expediente solicitando agruparse al de la villa de Pina de Ebro, para formar con el mismo partido farmacéutico; y con el fin de que cuantos se crean perjudicados en su derecho puedan promover las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo, se hallará éste de manifiesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, en la secretaría de este Ayun-

Monegrillo, 19 de noviembre de 1928. - El Alcalde, Pedro Cepero.

#### Morés.

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Municipio, que forma el Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento Orgánico provisional de 14 de mayo último.

## Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Heraclio Carretero Sanz.

#### Personal técnico:

D. Eugenio Díaz de Arcaya, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad.

D. Fernando Gómez, Farmacéutico titular.

D. Luis García Pérez, Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuaria.

D. Felipe Domenech Ramo, Practicante ti-

#### Personal subalterno:

D. Miguel Embid Serrano, Alguacil.

D. Matías Cortés Hernández, Guarda muni-

D. Gervasio Delgado Ibáñez, Cartero. D. Ramón Tabuenca Pouce, Enterrador. Moros, 21 de noviembre de 1928 -El Alcalde, Domingo Morlanes.-El Secretario, Heraclio Carretero.

#### Quinto. N.º 4.366.

En sesión extraordinaria de este Ayuntamiento pleno, de 6 del corriente, fueron rectificados y ampliados los de 27 de abril y 29 de agosto últimos, para la contratación de un empréstito de 70.000 pesetas, con destino a la aportación e inversión en la parte correspondiente a este Municipio en la construcción de dos Escuelas sanitarias y obras de dotación y abastecimiento de aguas potables de esta población, con proyectos y por cuenta del Estado.

A los efectos de los Reales decretos de 18 de

junio y 25 de septiembre de 1924, se hace público y anuncia por diez días para oir reclamaciones, que se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento.

Quinto, 10 de noviembre de 1928. - El Alcalde, Teodoro Plo.

## N.º 4.322.

Acordadas por la Comisión municipal permanente varias transferencias de crédito, de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario del presente ejercicio, para legalizar

pagos por valor de 1.758'75 pesetas, se hallará expuesto al público el expediente de su referencia, en la secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones a que diera lugar.

Ricla, 18 de noviembre de 1928.-El Alcalde,

P. Aznar.

Rodén. N.º 4 320.

El Ayuntamiento de este pueblo, cumpliendo lo establecido en el art. 5.º del Reglamento de 14 de mayo último, ha formado la Plantilla de los Empleados administrativos, técnicos y subalternos del mismo, y en cumplimiento de lo mandado por el art. 6.º del expresado cuerpo legal se remite al Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el B. O.

Empleados administrativos:

Secretario Interventor, D. Rafael Val Casanova.

Empleados técnicos:

Médico titular e Inspector de Sanidad en concordia con Fuentes de Ebro, D. Antonio Viamonte Cortés.

Farmacéutico titular, D. Carlos Ayala. Veterinario Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuaria, D. Mariano Gimeno Gil.

Practicante, vacante. Comadrona, vacante.

Empleados subalternos:

Alguacil Voz pública, D. Vicente Val Berges. Guarda, D. Angel Palu Berges.

Radén, a 22 noviembre de 1928.—El Alcalde, Juan Laborda.—El Secretario, Rafael Val.

#### Salillas.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la provincia.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Pablo Moreno Sebastián.

#### Personal ténico:

Médico titular e Inspector de Sanidad, don Julio Moré Rebuelto.

Farmacéutico titular, D. Jesús Cabezas. Veterinario municipal e Inspector de Higiene

y Sanidad pecuaria, D. Vicente Galler Calvo.

### Personal subalterno:

Alguacil, D. Pascual Adiego Franco. Guarda municipal, con carácter de interino, D. Jesús Ariza Ariza.

Salillas de Jalón, 20 de noviembre de 1928. El Alcalde ejerciente, Gregorio Adiego.

#### Santa Cruz de Grio. N.º 4.324.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, reformada en cumplimiento del art. 5.º del Reglamento de 14 de mayo último, para su inserción en el B. O. de la pro-

vincia, como prescribe el art. 6.º del mismo, a saber:

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Francisco Gutiérrez Jiménez.

### Personal técnico:

Médico titular, D. José M. García Martínez. Farmacia titular, D. Valera Jimeno Jaraba. Veterinario titular, vacante.

Practicante y Comadrón titular, D. Manuel

Gómez Longares.

Personal subalterno:

Alguacil voz pública, D. Camilo Longares Gómez.

Guarda municipal de campo, D. Blas Boned Gil.

Encargado del reloj público, D. Manuel Gómez Longares.

Idem del cementerio, sin sueldo, D. Atilano

Cubero Gómez. Santa Cruz de Grío, 21 de noviembre de 1928. El Alcalde, P. del Amo.

#### Sierra de Luna.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Ceferino Lambán Izuel.

Depositario municipal, D. Mariano Aranda Pérez.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Antonio Gabete González. Farmacéutico titular, D. Tomás Catalán

Latorre, con residencia en Luna. Veterinario municipal e Inspector de Higiene,

D. Pascual Jiménez de Bagüés Sangorrín Practicante y Comadrón titular, D. Agustín Aranda Sánchez.

Personal subalterno:

Alguacil, D. Florencio Uruén Asín. Encargado del reloj público, el mismo. Sierra de Luna, a 21 de noviembre de 1928. El Alcalde, Pedro Lambán.

Sos del Rey Católico. Se convoca a los Ayuntamientos de este partido judicial a la reunión de representantes, que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, y hora de las tres de la tarde, en esta Casa Consistorial, con objeto de que constituídos en agrupación obligatoria, según determina el artículo 15 del B tículo 15 del Reglamento sobre Población municipales, procedan al examen aprobación de las cuentas de la Administración de Justicia del cioncicio de Justicia del ejercicio de 1927 y las cuentas de la Delegación gubernativa de la Delegación gubernativa de la 1926 de la Delegación gubernativa de abril de 1926 hasta diciembre de 1927 hasta diciembre de 1927, así como discutir y aprobar el presupuesta de como discutir y ra atenciones de la Administración de Justicia en el año 1920 y Del en el año 1929 y Delegación gubernativa.

El proyecto de presupuesto formado por esta presidencia, con los documentos que indica el art. 296 del Estatuto municipal, estarán de manifiesto al público los quince días anteriores a la fecha señalada para la reunión, a los efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de la circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 6 de octubre de 1927.

Sos del Rey Católico, 22 de noviembre de

1928. El Alcalde, José Alvira.

N.º 4.354.

La cobranza, en períodos voluntarios, del re-Partimiento general de esta villa, correspon-diente al 3.º y 4.º trimestres del corriente año, estará abierta, durante los días 27 del actual al 4 de diciembre inclusives, y horas de siete a trece, en la Oficina del Recaudador D. Cirilo Ez-

Sos del Rey Católico, 22 de noviembre de

1928.—El Alcalde, José Alvira.

Tarazona. N.º 4.372.

Con arreglo a lo dispuesto en las Instruccio. nes de 17 de octubre de 1925 y por acuerdo de la Jefatura de la 6.ª División Hidrológico-forestal y de este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la segunda subasta para la venta de 700 estéreos de leñas de la dehesa del «Moncayo, procedentes de las hayas atacadas por el incendio ocurrido en dicho monte, en el mes de agosto último; que se celebrará en la Casa Consistorial, el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, con sujeción al pliego de condiciones del plan forestal vigente y el de las condiciones económico administrativas, siendo de 892'50 pesetas el tipo de tasación.

Tarazona, 10 de noviembre de 1-28.—El Alcalde, Bienvenido Narro. -El Secretario, Cons-

tancio Núñez.

\*\*\* N.° 4.356.

Por acuerdo del Exemo. Ayuntamiento ple no, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 136 del Reglamento de empleados de este Municipio, se abre concurso, por treinta días naturales, para la provisión del cargo de Depositario municipal, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, atribuciones y deberes reglamentarios, prestación de una fianza de 10.000 pesetas y con la especial obligación de no retener en su poder cantidad superior a 5.000 pesetas, ingresando diariamente las cantidades percibidas en c/c de los Bancos designados por el Ayunta-

Los solicitantes presentarán sus instancias en la secretaría municipal, debidamente reintegra das y con los justificantes que acrediten haber cumplido la edad de 23 años y carecer de antecedentes penales.

Tarazona, 23 de noviembre de 1928.—El Alolde, Federico de Bertodano. -El Secretario, Constancio Núñez.

Tiermas.

N.º 4.306.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B.O.

Personal administrativo:

D. Marcelino Casado Morales, Secretario Interventor.

## Personal técnico:

D. Antonio de la Peña Caballero, Médico ti-

tular e Inspector municipal de Sanidad. D. Sebastián Micoláu Teixidó, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria. D. José Vera Aísa, Practicante comadrón.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico.

Personal subalterno:

D. Molchor Buey Iglesia, Alguacil, Voz pú-

D. José Bagüés Ortiz, Guarda municipal de

Tiermas, 20 de noviembre de 1928.-El Alcalde, Manuel Campos.

## Torrecilla de Valmadrid.

Plantilla reformada de los empleados municipales, que forma este Ayuntamiento, a tenor de lo preceptuado en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo último.

Pesonal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Enrique Martinez García.

Personal técnico:

D. Félix Lorón Simón, Médico, con residencia en Puebla de Albortón.

D. Victoriano Turón Casasnovas, Veterinario, en igual residencia.

D. Luis Mayor Ayllón, Farmacéutico, con residencia en Zaragoza.

Practicante y Comadrón, vacantes. Torrecilla de Valmadrid, a 20 de noviembre de 1928. - El Alcalde ejerciente, Andrés Olmos.

Tosos.

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento de los artículos 5.º y 6.º del Reglamento provisional de 14 de mayo último.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Ramón Rubio Fleta.

Depositario, D. Cayetano Paz García. Personal técnico:

Médico titular, D. Pascual Aznárez Acín. Farmacéutico titular, D. Pablo Gil Dionis, con residencia en Aguilón.

Inspector municipal de carnes e Higiene pecuarias, D. Manuel Griso Arnales.

Practicante, vacante.

Personal subalterno:

Alguacil y voz-pública, D. Asensio Barranco Sánchez.

Guarda municipal, D. Bernabé Martinez Or-

Tosos, 19 de noviembre de 1928.-El Alcalde ejerciente, Eliseo Felipe.

Uncastillo. N.º 4.298.

Habiendo terminado con el tiempo reglamentario la ejecución de las obras del grupo escolar en esta villa el contratista D. José Salvador Carasusán, se anuncia al público, para que durante el tiempo reglamentario presenten las reclamaciones que estimen convenientes, sobre suministro de materiales, jornales, etc. en esta Alcaldía, a los efectos de devolución de fianza.

Uncastillo, 20 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Sebastián López.

odnbamus atments Vierlas. Plantilla reformada de los empleados dependientes de este Ayuntamiento, formada a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia y su publicación en el B. O. de la misma, a saber:

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Pedro Puente

# Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Miguel Cunchillos Olvés, residente en

Veterinario e Inspector de carnes y de Hi giene y Sanidad pecuaria, D. Antonio Tomás, con residencia en Malón.

Farmacéutico titular, D. Miguel [García, residente en Malón.

Practicante titular, D. Luis Carcavilla Rico, residente en Tarazona.

# Personal subalterno:

Alguacil y Voz pública, D. Pedro Romanos Navarro.

Guarda municipal, el mismo.

Recaudador municipal, D. Jorge Magdalena Lacambra.

Vierlas, 20 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Fernando Morales.

# Villanueva de Gállego. N.º 4.302.

Por el plazo reglamentario de ocho días há biles, estará expuesta al público, en la secretaria de este Ayuntamiento, la relación de vehículos de tracción de sangre, a tenor de la Real orden de 29 de octubre de 1928, sobre impuesto de rodaje, en el año 1928, existentes en este término municipal, a fin de que pueda ser examinada, y formular contra la misma reclamaciones que se cosideren justas.

Villanueva de Gállego, 21 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Felipe Cativiela.

Managh y voz-pablica, D. Asebelo Barrane

# SECCIÓN SÉPTIMA

# Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4 378.

# Zaragoza.—Pilar. Edicto.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía, instado por D. Pascual Buñuales Cortés, contra D. Máximo Gutierrez Mayoral, sobre pago de siete mil novecientas pesetas de principal, he acordado se cite al referido demandado, para que el día veinticuatro del actual, a las diez, comparezea ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de absolven bajo in contra la contra de la contra la co solver bajo juramento indecisorio las posicio nes que se formulen y fueren declaradas pertinentes.

Dado en Zaragoza, a nueve de noviembre de mil novecientos veintiocho. — El Secretario,

Celestino Súarez.

# PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.312.

Comunidad de Regantes de la Alfarda del partido, de la Villa de Sástago.

La subasta para el arriendo del Molino Olea rio, con su prensa hidráulica y motor eléctrico, de la propiedad de la referida Alfarda, tendra lugar el día 8 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, por el tiempo de cuatro anualidades, bajo el tipo en alza de tres mil quinientas pesetas anuales, por el sistema de pujas a la llana, bajo el pliego de condiel pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento.

Sástago, 22 de noviembre de 1928.—El Pre-

sidente nato, Francisco del Cerro.

# Comunidad de Regantes de Villamayor

Por el presente, con arreglo al artículo 52 de las ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a sus partícipes, a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 9 de diciembre próximo, a las diez de la mañana y sitio acostum. brado, en caso de concurrir número suficientes de lo contrenia de lo contrario, se celebrará en segunda convocatoria, con los que asistan, el día 16 del mismo mes, a la hora y sitio antes señalados.

Asuntos a tratar: 1.º Examen y aprobación de la memoria semestral del presupuesto para el año 1929.

2.º Renovación de los cargos que corres año 1929.

Villamayor, 25 de noviembre de 1928. Presidente de la Comunidad, Antonio Lacanbra.-El Secretario, B. Ubide.

IMPRENTA DEL HOSPICIO